X. 312920. LD*

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 23517

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA Y DEPÓSITO DEL MEC Nº 01/2014 - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL ID Nº 284.915, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 458/2012, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 27 de octubre de 2016

VISTA: La Nota DGAF Nº 1987 de fecha 26 de octubre de 2016, presentada por el señor Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, a iniciar el proceso de renovación de los contratos correspondientes al llamado a Locación de Inmuebles Determinados para Oficina y Depósitos del MEC Nº 01/2014 – Ad Referéndum – Plurianual ID Nº 284.915, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución Nº 458/2012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se autoriza la suscripción de los contratos respectivos";*

El Dictamen MEC/DC/AJ Nº 27/2016 de fecha 20 de octubre de 2016, emanado de la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, que en su parte pertinente expresa: *"En consecuencia, por los fundamentos expresados y desde el punto de vista jurídico, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones considera que en estos términos resulta factible aprobar la renovación de los Contratos ya detallados precedentemente, por el periodo comprendido desde el 01.11.2016 al 31.12.2017…";*

La Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación";*

Que, la Ley Nº 5.554/16 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*, en su artículo 131 dispone: *"Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado*

X. 312920. LD*

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 23517

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA Y DEPÓSITO DEL MEC Nº 01/2014 - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL ID Nº 284.915, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 458/2012, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados a más tardar dos meses antes del vencimiento de los contratos vigentes";

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- APROBAR la renovación de los contratos del llamado a Locación de Inmueble Determinado para Oficina y Depósito del MEC Nº 01/2014 - Ad Referéndum - Plurianual ID Nº 284.915, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP Nº 458/2012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; según el siguiente detalle:

N°	LOCATARIO	RUC	IMPORTE MENSUAL DE LA RENOVACIÓN (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL DE LA RENOVACIÓN (IVA INCLUIDO) - NOVIEMBRE A DICIEMBRE - AÑO 2016	MONTO TOTAL DE LA RENOVACIÓN (IVA INCLUIDO) -ENERO A DICIEMBRE - AÑO 2017	MONTO TOTAL DE LA RENOVACIÓN (IVA INCLUIDO) - 14 MESES
1	Aurora Gamarra Centurión	902287-2	4.000.000	8.000.000	48.000.000	56.000.000
2	Miguel Ángel Andrada Correa	249375-6	62.262.444	124.524.888	747.149.328	871.674.216

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

X. 312920. LD*

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 23517

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA Y DEPÓSITO DEL MEC Nº 01/2014 - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL ID Nº 284.915, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 458/2012, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

3	P.L.G. S.A.	80048623-4	43.835.550	87.671.100	526.026.600	613.697.700
4	AS S.A. Comercial Inmobiliaria	80007509-9	11.000.000	22.000.000	132.000.000	154.000.000
5	Ganadera Los Lazos S.A.	80049877-1	61.907.000	123.814.000	742.884.000	866.698.000
6	Evelio Francisco Beckelmann Sánchez	146687-9	45.000.000	90.000.000	540.000.000	630.000.000
7	Ercida Mercedes Renault Candia	1161500-1	27.373.500	54.747.000	328.482.000	383.229.000
8	Ercida Mercedes Renault Candia	1161500-1	30.288.720	60.577.440	363.464.640	424.042.080
9	Úrsula López	369438-0	2.800.000	5.600.000	33.600.000	39.200.000
10	Alana S.R.L.	80045592-4	52.256.736	104.513.472	627.080.832	731.594.304
11	Arcallana S.A.	80009351-8	46.299.905	92.599.810	555.598.860	648.198.670
12	Esmelda Morínigo Ruiz	126467-2	32.511.050	65.022.100	390.132.600	455.154.700
13	Centro de Propietarios de Panaderías y Fideerías	80000946-0	22.000.000	44.000.000	264.000.000	308.000.000
14	Miguel Ángel Torres Ibarrola	3435646-0	46.750.000	93.500.000	561.000.000	654.500.000
15	Concepción Gladys Ibarrola de Torres	574667-1	51.000.000	102.000.000	612.000.000	714.000.000
16	Edificio Fleming S.A.	80013207-6	56.160.000	112.320.000	673.920.000	786.240.000
17	MABRO S.A.	80020379-8	16.000.000	32.000.000	192.000.000	224.000.000
18	Raúl Ricardo Sapena Brugada	169541-0	21.420.000	42.840.000	257.040.000	299.880.000
19	Unión Hebraica del Paraguay	80033769-7	64.209.000	128.418.000	770.508.000	898.926.000
20	Sudamérica Inmobiliaria y Comercial S.A.	80038954-9	34.920.000	69.840.000	419.040.000	488.880.000
21	Ferrocarriles del Paraguay S.A.	80024781-7	7.500.000	15.000.000	90.000.000	105.000.000
22	Inmobiliaria General S.A.	80003133-4	17.000.000	34.000.000	204.000.000	238.000.000
23	Gregorio Daniel Acosta Talavera	2179916-4	14.300.000	28.600.000	171.600.000	200.200.000
24	Cono S.R.L.	80005959-0	12.600.000	25.200.000	151.200.000	176.400.000
			TOTALES Gs.	**1.566.787.810**	**9.400.726.860**	**10.967.514.670**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

X. 312920. LD*

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 23517

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA Y DEPÓSITO DEL MEC Nº 01/2014 - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL ID Nº 284.915, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 458/2012, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

2°.- **ENCARGAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir los contratos respectivos.

3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a realizar los trámites administrativos pertinentes para ejecutar los pagos, conforme al procedimiento que corresponda.

4°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General